



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

67395  
Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres, **22 MAYO 2019**

**OFICIO MULTIPLE N.º 0277 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)  
Director(a) Instituciones Educativas Privadas

Presente.-

Asunto : Instituciones Educativas Privadas NO AFILIADAS a SÍSEVE-2019  
Referencia : Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones EducativasvD.S. N° 004-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y el D.S. N° 004-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", se viene realizando un monitoreo de la Afiliación en la Plataforma SiseVe de todas las Instituciones Educativas Privadas de las Redes Educativas de la Ugel 02.

En tal sentido, se ha identificado que existen Instituciones Educativas Privadas que aún no se han afiliado al SiseVe, generando el incumplimiento al Decreto Supremo 004-2018-MINEDU, por tal motivo se comunica la relación de las Instituciones Educativas Privadas que deben de afiliarse en un plazo máximo de 5 días, las cuales se anexan en el presente documento (ANEXO 01). Por otro lado, para realizar la afiliación respectiva de la Institución Educativa Privada, director y responsables de convivencia, se anexa el Manual de usuario "Afiliación" (ANEXO 02). Cualquier consulta llamar a la Especialista de Convivencia de Ugel 02, Lic. Erika Veliz al 615-5800, anexo 16054; o solicitar orientación a la línea gratuita SISEVE 0800-76888.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac

